



**El Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Las Varillas  
Sanciona con fuerza de:  
ORDENANZA**

**Artículo 1:**DECLÁRASE la intención de hermandad de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, República Argentina, con la población de CAVOUR, Provincia de Torino, ITALIA.-

**Artículo 2:**La presente declaración tiene la finalidad de estrechar los lazos de amistad entre dos pueblos de ambas comunidades procurando avanzar en términos de enriquecedores y fructíferos intercambios, culturales, comerciales, científicos, tecnológicos, deportivos, etc. que hagan al desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.-

**Artículo 3:**AUTORÍZASE, al Señor Intendente Municipal, a realizar todos los actos administrativos necesarios para hacer efectivo este hermanamiento.-

**Artículo 4:**Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA Nº: 66/98

FECHA DE SANCIÓN: 13-08-98

PROMULGADA POR DECRETO Nº: 479/98 CON FECHA 20, 8, 98

  
SILVIA G. ANDINO  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
ERNESTO M. MAINARDI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE